

DECRETO ALCALDICIO N° 2369
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 11 de Agosto de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 573 de fecha 09.08.2016 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal www.Chilecompras.cl, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 18.896 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", al Sr. Iván Renato Muñoz Miranda, Ingeniero Civil en Obras Civiles, Rut 14.337.112-3, para efectuar el cometido específico "Modificación Estructural Loteo Chumaquito", por un monto total de \$ 3.555.556 impuesto incluido. Adjunta Términos de Referencia, cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 751 de fecha 08.08.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 del 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

AUTORIZASE, Contratación vía trato Directo a través del portal www.mercadopublico.cl, del Sr. Iván Renato Muñoz Miranda, Ingeniero Civil en Obras Civiles, Rut 14.337.112-3, para efectuar el cometido específico "**Modificación Proyecto Estructural Loteo Chumaquito**", por un monto total de \$ 3.555.556 impuesto incluido, lo cual incluye las siguientes actividades a desarrollar:

- 1.- Modificación memoria de cálculo
- 2.- Modificación planimetría estructuras

APRUEBASE Términos de Referencia.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.31.02.002.001.001 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado público (1)
Secpla (1)
Archivo